

Administración de ingresos tributarios

Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio y avisos y tableros	
Propósito del servicio	Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuando hayan modificaciones efectuadas con relación a la actividad económica, sujeto pasivo del impuesto o establecimientos, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen, cambio de dirección del establecimiento y cualquier otra susceptible de modificar en los registros.
Tipo de respuesta	Instituciones o dependencias públicas, Ciudadano, Organizaciones, Extranjeros
Canal de Atención	Presencial
Sitio de prestación del servicio	Supercades: CAD, Américas, Bosa, Suba, Calle 13, 20 de julio; Sede DIB
Tiempo de respuesta	Escrito: 1 a 15 días (Ley 1437 de 2011)
Requisitos para acceder al servicio	<p>Cédula de ciudadanía : 1 original(es) (Presentar o exhibir documento)</p> <p>Cédula de extranjería (para extranjeros): 1 original(es) (Presentar o exhibir documento)</p> <p>Registro único tributario - RUT: 1 original(es) (Presentar o exhibir documento);(el contribuyente puede presentar original o fotocopia)</p> <p>Formulario diligenciado (descargar de la página web de la Secretaría de Hacienda)</p> <p>Si el solicitante es apoderado o autorizado: Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s) En caso de ser autorizado, presentar fotocopia del documento de identidad del titular y del autorizado, para apoderado exhibir documento y presentar el poder.</p>